

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Costa Brava, número 53. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Lote 1: Piso sexto D, en planta octava, escalera derecha, edificio «Parquesierra», al tomo 1.601, libro 110, folio 33, finca registral número 7.608, inscripción quinta.

Lote 2: Plaza de aparcamiento número 4, en sótano primero, al tomo 1.600, libro 109, folio 120, finca registral número 7.564, inscripción decimo-sexta.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.061.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Velo Santamaría, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Saguma, Sociedad Limitada», don José Luis Cañas Tousset y doña Carmen Palacios Villamayor, en reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, más la de 350.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 19.577.987 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Comercial Saguma, Sociedad Limitada», José Luis Cañas Tousset y doña Carmen Palacios Villamayor.

#### Finca objeto de subasta

Piso calle Isla de Arosa, número 1, piso cuarto, letra C, del edificio quinto del bloque 19, en el barrio de El Pilar, antes Chamartín de la Rosa, sección primera. Dos terceras partes indivisas en pleno dominio y de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, finca registrada al tomo 419, folio 58, finca número 32.350, en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, valorada pericialmente en la cantidad de 19.577.987 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.577.987 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070 de la calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Gámiz Valencia.—10.140.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 91/1999, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, 9 de febrero de 1999, la suspensión de pagos de «Grupo Industrial Surinfant, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Orense, número 85, y dedicada a la adquisición de fincas rústicas o urbanas, la construcción de éstas y la administración, tenencia, promoción, explotación y arrendamiento de tales bienes y su venta total o parcial, según convenga, para su aprovechamiento forestal, agrícola, urbano, industrial o cualquier otro, a realizar por cuenta propia, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, don Antonio Morenmo Rodríguez, y a la acreedora, con un Activo de 44.099.301 pesetas y un Pasivo de 30.960.839 pesetas.

Y por resolución de esta fecha, se nombra tercer Interventor a la acreedora Hormigones Torrijos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.118.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, en representación de don Pedro Hernández Pollo, contra «Río Sequillo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Río Sequillo, Sociedad Anónima»:

1. Parcela 302 de la urbanización «Las Colinas», de El Casar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca 4.684, al tomo 1.150, folio 33, libro 45.

2. Parcela 147 de la urbanización «Las Colinas», de El Casar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca 4.529, al tomo 1.148, folio 223, libro 43.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 30 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.417.614 pesetas para la finca 4.684 y de 5.818.484 pesetas para la finca 4.529, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.072.